

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

21 OCT. 2020

➤ Por secretaria, procédase a la actualización del oficio N° 2555 del 1 de agosto del 2019, para que se inscriba la demanda sobre el predio de mayor extensión N° 50S-599297.

➤ Respecto de las demás peticiones para que se oficie a la oficina de registro, se toman improcedente toda vez que en este asunto no se ha proferido decisión de fondo donde se haya otorgado algún derecho de dominio del accionante. Por lo tanto no procede ordenar que en este momento procesal a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos abrir folio de matricula inmobiliaria alguno que se desmiembre del lote de terreno de mayor extensión, como tampoco que se proceda a hacer aclaración alguna sobre la apertura de otros folios de matricula inmobiliaria ,entro e otras solicitudes.

➤ Por secretaria, asígnese cita a la apoderada de la parte demandante para que revise el expediente como lo solicita, o en su defecto informe si ya la asigno.

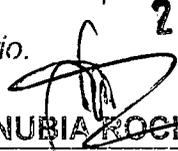
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 71 Hoy 22 OCT. 2020 El Srío.</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--